

CIRCULAR EXTERNA No. 55 DE 2025

FECHA: Bogotá D.C. 22 de agosto de 2025

PARA: PRODUCTORES AGROPECUARIOS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y ENTIDADES AUTORIZADAS

ASUNTO: IMPLEMENTACION RESOLUCION 6 DE 2025 - CNCA: CONTROL DE GASTOS O INVERSIONES, MONITOREO Y VERIFICACION DEL CRÉDITO AGROPECUARIO Y RURAL, Y OTROS INSTRUMENTOS

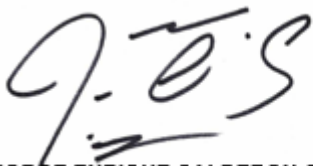
En cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario en la Resolución 6 de 2025, por medio de la presente circular se informan las modificaciones al Título Sexto del Manual de Servicios, cuyos cambios principales se señalan a continuación:

- Se establecen los lineamientos para el control de gastos e inversiones, monitoreo y verificación de los proyectos productivos financiados a través de las operaciones de crédito registradas en FINAGRO; así como el seguimiento a los demás instrumentos definidos por la CNCA.
- Se ajustan a la reglamentación los anexos: Anexo 6.1 Monitoreo de Operaciones, Anexo 6.2 Control FAG, Anexo 6.3 Formato de Control IF y Anexo 6.4 Declaración de gastos o inversiones
- Se crean nuevos anexos: Anexo 6.5 Solicitud de Suspensión de Términos por Fuerza Mayor o Caso Fortuito, Anexo 6.6 Instructivo para el diligenciamiento del procedimiento operativo del control de gastos e inversiones a cargo del intermediario financiero y Anexo 6.7 Fondo de Microfinanzas Rurales

La presente circular aplica para las operaciones registradas a partir del 1 de octubre de 2025 y por ende, para los controles de inversión que se ejecutarán para la muestra del último trimestre del 2025.

Cualquier consulta sobre los ajustes serán atendidos por la Dirección de Control de Inversión perteneciente a la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento y Canales de FINAGRO.

Cordial saludo,



JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
GERENTE DEL TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Vicepresidencia Jurídica/ Carolina Montenegro Profesional Senior y Andrei Romero Profesional Senior

Revisó y Aprobó: Jimena Ruiz Vicepresidente Jurídica (e) / Martin Julián Orozco Vicepresidente de Operaciones/ Alvaro Esquerra Director de Seguimiento a las Operaciones/Santiago Espinosa Director Jurídico
Aprobó: Comité Directivo